

Europa en el siglo XVIII

ESPAÑA		EUROPA	GRAN BRETAÑA
<ul style="list-style-type: none"> + población + abundante en interior que en periferia (s.e. en el s. XVIII crece más en la periferia, dinámica que llega hasta hoy en día) 	<p>01 Demografía</p>	<ul style="list-style-type: none"> mejor alimentación ==> + población población fund. rural 	
<ul style="list-style-type: none"> Casi inexistente (excepción: comercio colonial) Local y a pequeña escala <u>Causa:</u> Campesinos pobres (sin excedentes) Pésimas comunicaciones Falta de comerciantes → tipología (Barcelona, Cádiz) 	<p>03 Comercio</p>	<p>Se consolida la reactivación del comercio mundial</p>	<p>Inglaterra: eje de la economía mundial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Buenos puertos Buenas comunicaciones Red comercial Comercio unificado
<ul style="list-style-type: none"> Agricultura atrasada (policultivo) <ul style="list-style-type: none"> Técnicas anticuadas Rendimientos decrecientes En manos de nobleza/clero Conflictos y luchas sociales imp. 	<p>02 Agricultura</p>	<p>Tránsito desde un mundo feudal (técnicas arcaicas, atrasado y con baja productividad) a otro capitalista.</p>	<p>Excepción: profunda transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Propiedad privada enfocada a la obtención de la mayor productividad en mercado (→ expulsión de campesinos sin tierra hacia la industria)
<ul style="list-style-type: none"> Industria inexistente Predomina el taller gremial artesanal <p><u>Excepciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Manufacturas Reales Ferrerías 	<p>04 Industria</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inexistente Prosigue el taller gremial artesanal: <ul style="list-style-type: none"> Pequeño taller Poca mano de obra y capitales Mercado local Escaso desarrollo tecnológico Control del gremio → <ul style="list-style-type: none"> Fija precios de compra y venta Reglamenta el trabajo Impide la competencia 	<p>Revolución Industrial → fábrica moderna y división del trabajo</p>
<p>El s. XVIII representa una expansión dentro del marco de la Estructura del Antiguo Régimen, con algún tímido intento de reformas (limitadas y abandonadas en cuanto repercuten negativamente en la estructura del Antiguo Régimen) → Despotismo Ilustrado</p>			

La Europa del Antiguo Régimen

ANTIGUO RÉGIMEN	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema económico, social y político que procedía de la descomposición del feudalismo medieval y estuvo vigente en Europa hasta la Rev. Francesa en 1789 • Concepto acuñado por los revolucionarios franceses para definir de forma negativa la sociedad anterior a la Rev. Francesa. • El mundo rural desempeña un enorme peso. • La sociedad estaba organizada en estamentos (por origen familiar, no por dinero, no por talento) • El gobierno basada en las monarquías absolutas.
	ECONOMÍA AGRARIA	Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • 80% - 90% de la población a tareas agrícolas. • Concentración de la tierra en manos de la nobleza o iglesia. • La mayor parte de la producción era para el autoconsumo.
		Propiedad de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • La mayor parte de la tierra era de propiedad vinculada (el titular podía sacarle el provecho económico pero no era libre para venderla porque estaba amortizada). • La nobleza trata de evitar que su patrimonio se divida y crean mayorazgos (figura jurídica mediante la cual la mayor parte de la propiedad la hereda el hijo mayor, con la obligación de no dividirla a su vez entre sus herederos)
		Derechos señoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Eran los beneficios y rentas que recibían de la explotación económica de sus propiedades (censos y tasas). • Poseían control sobre el señorío jurisdiccional (el de propietarios libres). • Tenían el derecho de impartir justicia, cobrar peajes, recaudar e diezmo para la iglesia, etc.
		Estancamiento agrícola	<ul style="list-style-type: none"> • Hubo estancamiento agrícola por existir una agricultura de subsistencia de policultivo cerealista. • No había especialización y el comercio era escaso (autoconsumo). • La ganadería era también insuficiente al no producirse alimentos suficientes para alimentar a la cabaña. • Todo ello provocaba regularmente crisis de subsistencia.
	OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	Industria	<ul style="list-style-type: none"> • La familia era la unidad de producción básica (trabajaba la tierra y fabricaba sus propios instrumentos). • En las ciudades la producción artesana estaba controlada por los gremios. • En el XVI – XVII con el aumento de la demanda aparece el Domestic System. • Durante el XVIII aparece otro modelo de producción: las manufacturas.
		Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Red de comunicaciones muy pobre (excepto los caminos reales) • Medios de transporte muy rudimentarios: terrestre (carro y diligencia), marítimo y fluvial.
		Comercio	<p>Comercio Interior :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo muy limitado debido a: escasos excedentes, poca especialización y transportes precarios. • Se mantuvieron las ferias. <p>Comercio Colonial (a partir S. XVI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se abrieron nuevas rutas. • Se obtenían materias primas para las industrias que posteriormente vendían como productos manufacturados (grandes beneficios)
		Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Gran crecimiento debido a la necesidad de capitales para financiar expediciones comerciales → proliferación de mercaderes, banqueros y prestamistas. • Monarquías absolutas practicaron políticas mercantilistas.
	ESTRUCTURA		

ANTIGUO RÉGIMEN	Sociedad estamental	Privilegiados	Nobleza (2% - 3%)	<ul style="list-style-type: none"> • Poseía la mayor parte de las tierras. • Gozaba de concesiones: <ul style="list-style-type: none"> ○ HONORÍFICAS: podían llevar espada, acceso a altos cargos, ○ ECONÓMICAS: derecho de caza, exención de trabajar en obras públicas, ... ○ FISCALES: no paga impuestos, derecho cobrarlos. ○ JUDICIALES: desigualdad ante la ley. • Práctica del mayorazgo: institución jurídica por la que los bienes familiares se transmitían íntegramente al primogénito, sin poder dividirse ni venderse.
			Clero (1%)	<ul style="list-style-type: none"> • Gran riqueza patrimonial y relevancia intelectual e ideológica. • Concesiones fiscales: no pagan impuestos directos, sus ingresos vienen del diezmo y su patrimonio (que no puede ser comprado: amortización) • Grupo heterogéneo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alto clero: abades, obispos... Vivían con el lujo y privilegios de la nobleza. ○ Bajo clero: sacerdotes, párrocos y monjes. Vida modesta sin lujos ni privilegios.
		No Privilegiados (+/- 95%)	Burguesía	<ul style="list-style-type: none"> • Clase predominante, grupo económico más dinámico. • Diferentes tipos: <i>rentista, financiera, industrial, pequeña burguesía</i> (artesanos, pequeños comerciantes,...)
			Clases populares urbanas	<ul style="list-style-type: none"> • Agrupaban multitud de trabajadores manuales: artesanos, obreros de las manufacturas, personal doméstico y diferentes oficios de las ciudades. • S. XVIII su condición de vida empeoró.
			Campesinos	<ul style="list-style-type: none"> • La gran mayoría de la población (Ej. Francia en 1789 de los 25 millones de habitantes, 20 eran campesinos) • Podían ser arrendatarios o propietarios. • La mayoría no disponían de propiedades y sus condiciones de vida eran precarias. • Sobre ellos recaía la mayoría de los impuestos (reales, eclesiásticos, señoriales, etc.)
		Monarquías absolutas	<ul style="list-style-type: none"> • Fue la forma de gobierno predominante en toda Europa (excepción: Repúblicas de Venecia y las Prov. Unidas (Holanda)) • Toda la política giraba en torno a la monarquía absoluta de derecho divino, donde la autoridad del rey venía de Dios, por lo tanto era indiscutible. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • El monarca poseía el poder absoluto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombraba a los magistrados. ○ Administraba justicia. ○ Dirigía la política exterior. ○ No se sometía a ningún control, ni compartía su soberanía. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • En la práctica el poder estaba auxiliado por unas instituciones: Consejo de Estado (más tarde se subdividió), secretarios de estado (ministros) • La administración local estaba en manos de gobernadores o intendentes nombrados y controlados por el monarca. 			
	<ul style="list-style-type: none"> • En Inglaterra partir de la Revolución del S. XVII se había creado una monarquía de poder limitado: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1679 nadie podía ser juzgado antes de 72 horas y tenía derecho a un abogado. ○ 1689 “<i>Declaración de Derechos</i>” limitaba el poder del monarca. ○ Se comienza a asentar el principio de la separación de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) 			

CAUSAS DE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN	ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de nuevas formas de producción. Expansión del comercio colonial. 	<p>*→ crecimiento de la riqueza (mobiliaria) y auge de la burguesía → deja anticuado el sistema basado en la propiedad territorial (inmobiliaria)</p>		
	IDEOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> De la mano de intelectuales franceses surge un movimiento intelectual que sirvió a la burguesía para expresar el modelo social y económico que deseaba: la Ilustración. 			
		Características	<ul style="list-style-type: none"> Fe absoluta en la razón (inteligencia humana) como único medio para entender y explicar el mundo. En la religión admitían la idea de Dios pero rechazaban la superioridad de cualquier religión sobre otras y condenaba la intolerancia religiosa. Creían que la naturaleza era justa y buena, y pensaban que el hombre nacía para ser feliz. Confiaban en la idea de progreso y que las relaciones entre los hombres debían fundamentarse en la tolerancia entre hombres e ideas. 		
		Criticaban los pilares del Antiguo Régimen	Sociedad Estamental	<p>Se opusieron</p> <ul style="list-style-type: none"> Defendían la movilidad social, igualdad de origen y el mérito según valía e inteligencia de cada uno. 	
			Poder económico	<p>Proponían ideas fisiocráticas (Quesnay): oposición al mercantilismo, la agricultura era la principal fuente de riqueza, defendieron la libertad económica y se opusieron a las reglamentaciones económicas.</p>	
Poder político	<ul style="list-style-type: none"> Criticó duramente al absolutismo y puso las bases de una nueva doctrina política: el liberalismo. <p>Defienden el Liberalismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Basado en ideas de J. Locke → necesidad de un contrato entre gobernantes y gobernados. Montesquieu abogó por la división de poderes. Rousseau → soberanía nacional (el poder emana del libre consentimiento de todos los ciudadanos expresado mediante el voto). 				
Políticas: Despotismo Ilustrado <i>“Todo para el pueblo pero sin el pueblo”</i>	<ul style="list-style-type: none"> Algunos soberanos europeos, influidos por la Ilustración, pero sin renunciar al carácter de absoluto realizaron reformas que pretendieron unir la autoridad real con las ideas de progreso de la Ilustración. 				
	Características	<ul style="list-style-type: none"> Absolutismo centralizador. Racionalización de la administración. Fomento de la educación. Búsqueda de la modernización económica. Se promovieron programas de desarrollo agrícola e industrial y facilitaron la libertad de comercio. 			
	<ul style="list-style-type: none"> El resultado fue muy limitado, por lo que se preparó el camino a las revoluciones liberal-burguesas del S. XVIII y XIX. 				

¿En qué consistía el Antiguo Régimen?

economía de subsistencia

Agricultura de subsistencia y autoconsumo (la cosecha –policultivos– consumida por los agricultores → no sobra nada para intercambiar (apenas hay excedentes).

La **nobleza y la Iglesia** poseen la mayor parte de la tierra, cedida para su explotación con contratos de arrendamiento

Mercado interior reducido a ferias locales y producción de artesanía bajo el control de los gremios

monarquía absoluta

Poder absoluto del rey

Origen divino de su autoridad



sociedad estamental

Nobleza

Propietarios de las tierras que mediante el **mayorazgo** quedaban fuera del mercado al vincularse a las familias (**propiedad amortizada**)

Clero

Estamentos con privilegios honoríficos, económicos y fiscales.

Tercer Estado (90%)
campesinos, burgueses y asalariados urbanos

Menores derechos que los demás.

Obligación de pagar los impuestos reales, señoriales y eclesiásticos (**diezmo**)

- **Ideológico:** Lo más destacable es la aparición de la Ilustración (filosofía liberal e individualista -antecedente del liberalismo-). Sus ideas más importantes son:
 - ✓ Economía: libertad de empresa y comercio
 - ✓ Sociedad: Igualdad de todos ante la ley
 - ✓ Política: fin del absolutismo y división de poderes

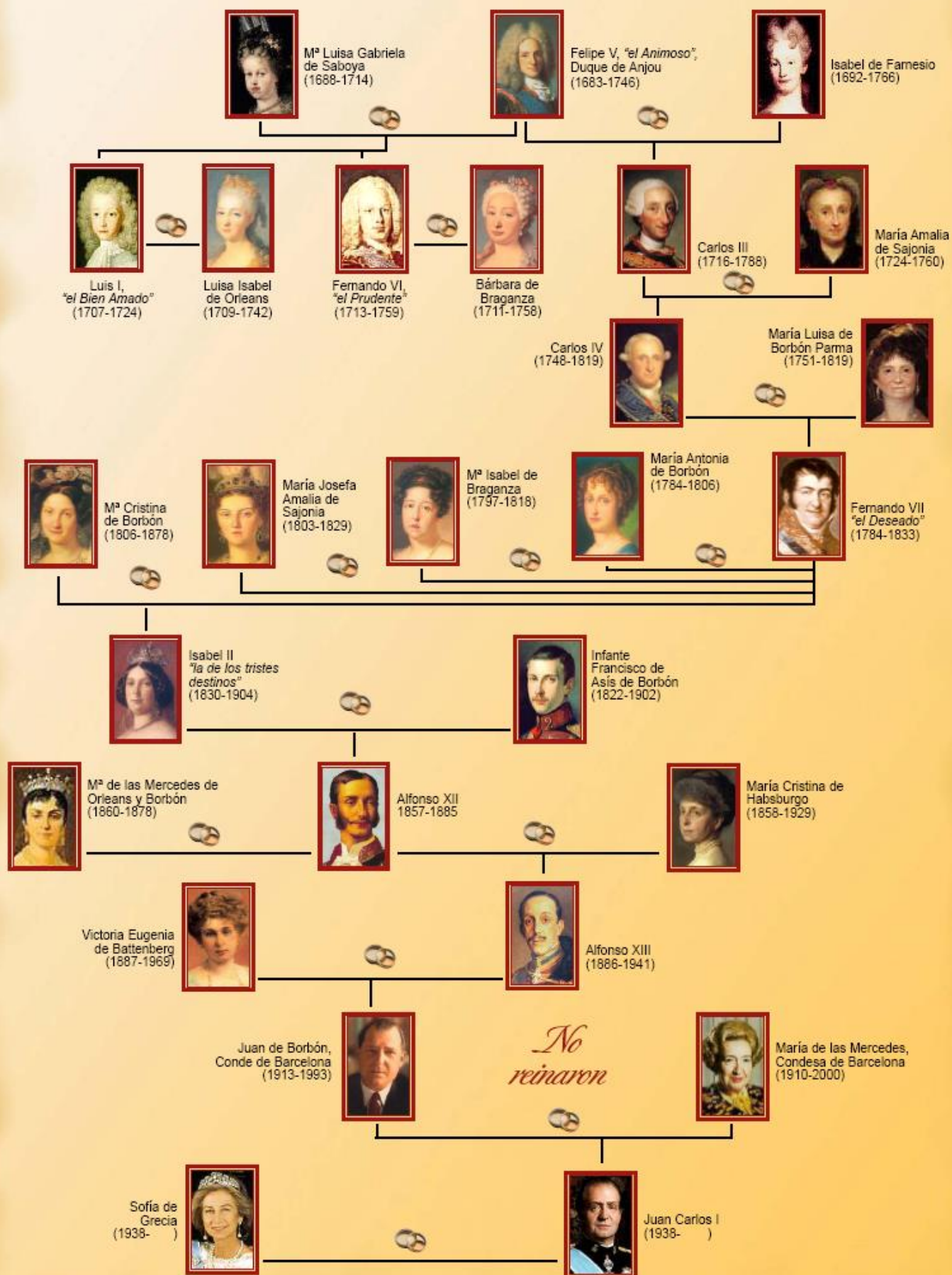
CARACTERÍSTICAS DEL SIGLO XVIII EN ESPAÑA

Reformas
(Ilustración)

- **Estructura del Estado:** centralización casi absoluta (Decretos de Nueva Planta)
- **Agricultura:** intentaron su desarrollo, pero fracasaron por los problemas derivados de la estructura de la propiedad (en manos de nobleza y clero)
- **Sociedad:** se mantiene la estructura estamental (manda la nobleza)
- **Comercio:** Predominio del comercio colonial (en el interior de la península apenas hay comercio interterritorial)

Genealogía de los Reyes Españoles

Dinastía de los Borbones



El Estado borbónico en España

Los Borbones perseguían la modernización y prosperidad mediante reformas prudentes que fortalecieran al Estado, imponiendo un modelo de monarquía absoluta y centralizadora (que copiaba el modelo vigente en la Francia de la que era originario el nuevo rey Felipe V).

Felipe V (1700-24)	Luis I (1724)	Felipe V (1724-46)	Fernando VI (1746-59)	Carlos III (1759-88)	Carlos IV (1788-1808)
--------------------	---------------	--------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Monarquía absoluta.-

- En la monarquía autoritaria, el rey controlaba y gobernaba los diferentes territorios y se situaba a la cabeza de las diferentes instituciones y de las Cortes.
 - Los Austrias habían iniciado ya este proceso de concentración de poder y autoridad durante los siglos anteriores en Castilla, que apenas conservaba instituciones que pudieran enfrentarse al monarca. Sus Cortes no se reunían desde 1665, y antes lo habían hecho sólo para aprobar impuestos, con lo que la nobleza y el clero no se reunían desde el siglo XVI. En cambio, en la Corona de Aragón -y también en Navarra y en el País Vasco- se habían conservado instituciones propias como las Cortes y un cierto grado de soberanía respecto al poder central.
- En la fórmula política del absolutismo, el monarca absoluto constituía la encarnación misma del Estado: de él era el territorio y de él emanaban las instituciones. Su poder resultaba prácticamente ilimitado, era fuente de ley, autoridad máxima de gobierno y cabeza de la justicia.

Instalados a principios del siglo XVIII en el trono español, los Borbones impusieron, con las lógicas diferencias, el modelo de absolutismo monárquico implantado en Francia en el siglo XVII con Luis XIV. Los primeros Borbones españoles combatieron las pocas limitaciones que aún actuaban sobre las prerrogativas de la Corona, afanándose por fortalecer el poder real. Con esta nueva concepción, asumieron la tarea de unificar y reorganizar, a su criterio, los diferentes reinos peninsulares. Ello significó la pérdida de la soberanía, esencialmente, de los territorios de la Corona de Aragón, que pasó a ser integrada en un modelo uniformizador y centralista (excepción: Navarra y País Vasco).

POLÍTICA INTERIOR (absolutismo y centralización)

La victoria de Felipe V en la Guerra de Sucesión a la muerte del rey Carlos II (ratificada por la Paz de Utrecht) permitió la instauración de los Borbones y la construcción de un **nuevo modelo de Estado centralizador**

Eliminación de la autonomía de la Corona de Aragón (los Decretos de Nueva Planta)	Reformar la Administración	Controlar el poder de la Iglesia (política regalista)
<p>La guerra de Sucesión representó el fin del ordenamiento jurídico e institucional histórico de los reinos de la Corona de Aragón. El instrumento para ello fueron los Decretos de Nueva Planta, justificados por el “derecho de conquista” y promulgados entre 1707 y 1716:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se suprimieron los fueros, la autonomía municipal y las Cortes de Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca. • Se introdujo un nuevo sistema impositivo (tomado de Castilla), inicialmente muy gravoso. • Se nombraron funcionarios castellanos y militares al frente de las nuevas instituciones • se impuso el castellano como única lengua oficial. <p><u>La completa homogeneización institucional no se logró porque los territorios vascos y navarro, leales a Felipe V durante la guerra, conservaron sus fueros (dado que no habían apoyado al candidato austriaco perdedor en la anterior guerra de Sucesión)</u></p> <p>Pero el sistema pactista que hasta entonces había regulado las relaciones de los Austrias con cada reino tocaba a su fin. Los fueros y libertades se consideraban ahora concesiones regias y era atributo del poder real su mantenimiento o derogación.</p>	<p style="text-align: center;">Se aumenta la centralización de administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el siglo XVIII se crearon las secretarías de Estado (que sustituyeron a los Consejos), que fueron el antecedente de los ministerios del siglo XIX. Esta transformación suponía convertir al rey en el motor de la política del Estado, centralizar las decisiones y agilizar y racionalizar el ejercicio del poder. • Desde la Corte se nombran a los Intendentes para gobernar las provincias y a los cargos municipales. 	<p>Las relaciones de la monarquía borbónica con la Iglesia estuvieron marcadas por el regalismo, que era la defensa de los derechos de la soberanía real en materia eclesiástica (aunque no se cuestionaba la religión, ni el poder de la Iglesia en cuestiones de fe y moral). El control sobre la Iglesia se ejerció a través de diversas medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho del monarca a nombrar cargos eclesiásticos. • La percepción de las rentas de la Iglesia. • La propuesta de reformas. <p>Un ejemplo de este enfrentamiento entre el poder político y la Iglesia es la expulsión de los jesuitas (1767), a los que se consideró instigadores del motín de Esquilache (1766), contrarios a las iniciativas reformistas y depositarios de un gran poder económico, político y cultural que escapaba de la autoridad real.</p>

POLÍTICA EXTERIOR

Tras la pérdida del imperio en Europa, la política internacional de los Borbones tuvo como objetivo principal defender el imperio español de ultramar.

España era consciente de no poder llevar a cabo sola esta tarea, por lo que buscó alianzas internacionales, generalmente con Francia.

Amigos: Francia	Enemigos: Inglaterra (y Portugal)
Los lazos familiares, por un lado, y el poderío francés, por otro, llevaron a España a buscar la alianza con Francia a través de los llamados pactos de familia (apoyos entre los dos países ante conflictos que afectaran a uno de los países)	Las relaciones entre España y Gran Bretaña (y por extensión, con Portugal, a quien se consideraba satélite de los ingleses y su base naval) fueron tensas durante todo el siglo XVIII. Existían fundamentalmente dos puntos de fricción: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Gibraltar y Menorca, que para los ingleses suponían importantes enclaves de su poder naval. ❖ Las colonias americanas, que España quería mantener como un monopolio, pero que suponían para Gran Bretaña su oportunidad de expandirse. Los enfrentamientos con Gran Bretaña se repitieron a lo largo del siglo y se libraron, generalmente, en Gibraltar y en el Caribe (la marina española se vio obligada a defender las rutas marinas y a combatir el contrabando inglés. Las tensiones con Gran Bretaña impulsaron la intervención española a favor de la independencia de Estados Unidos.

ECONOMÍA

A lo largo del siglo XVIII tuvo lugar un crecimiento económico, especialmente en la agricultura, que no fue uniforme ni desde el punto de vista territorial ni socialmente.

LA AGRICULTURA

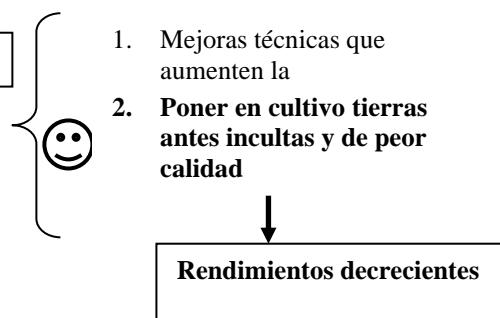
Crecimiento de población → aumento de la demanda de productos agrícolas → aumento de precios

↓
A los agricultores les interesa aumentar la producción de sus tierras

La expansión económica del siglo XVIII estuvo ligada al crecimiento de la población. Éste se tradujo en una mayor presión sobre los recursos agrícolas: aumentó la demanda de tierras y productos y se produjo un alza de los precios. Como consecuencia, la producción agraria, especialmente la de cereales, se incrementó mediante la ampliación de los cultivos a tierras de peor calidad

El crecimiento agrario no vino acompañado de innovaciones en el utillaje ni en las técnicas de cultivo. Continuaron el predominio del secano y del barbecho, así como la producción de cereales para la autosubsistencia, señal de la inexistencia de un mercado nacional. Todo ello determinó la baja productividad del campo español (excepto alguna iniciativa modernizadora en Cataluña y Valencia -extensión del regadío y especialización en la vid-, y en la cornisa cantábrica -maíz y patata-).

La introducción de mejoras en la agricultura requería inversiones que no estaban al alcance de todos. Los cultivadores campesinos carecían de capital suficiente; los grupos privilegiados percibían una parte sustancial del excedente agrario a través de sus derechos señoriales, por lo que tenían ingresos suficientes y no necesitaban realizar inversiones productivas. Así, la estructura social de Antiguo Régimen condicionaba las posibilidades de la agricultura.



La propiedad de la tierra

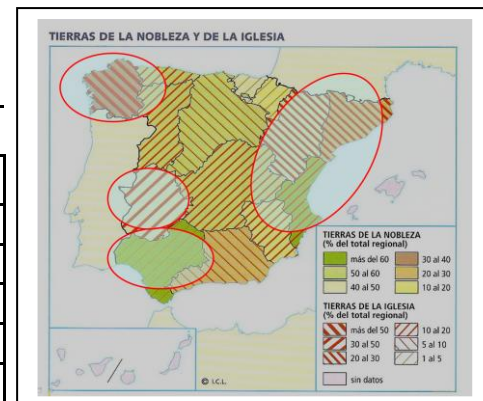
La persistencia del Antiguo Régimen condicionaba y limitaba el alcance de las medidas que podían solucionar las crisis de subsistencia y la baja productividad del campo. La estructura agraria se caracterizaba fundamentalmente por dos elementos:

La presencia de la propiedad amortizada.	La importancia del régimen señorial.
En el siglo XVIII, la mayor parte de las tierras no podía ser objeto de compra y venta porque estaban perpetuamente unidas a una familia (nobles), a la Iglesia o a los ayuntamientos.	En la España del siglo XVIII, la mitad de la población estaba sometida a un señorío perteneciente a la nobleza o a la Iglesia. El señorío tenía dos vertientes: el señor disfrutaba de poder político-jurídico sobre la población y de poder económico o control sobre la tierra.

<p>El sistema tenía unas profundas consecuencias sociales y económicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La concentración de la propiedad en manos de una minoría. Así, la nobleza y la Iglesia controlaban 2/3 del suelo cultivable en España. • Las tierras amortizadas y vinculadas estaban fuera del mercado, ya que no se podían comprar ni vender. La escasez de tierras libres implicó el aumento del precio de las mismas, lo que generó el descontento de sectores que, como los labradores acomodados o los comerciantes, disponían de capital y estaban interesados en acceder a la propiedad de la tierra. • Existencia de mayorazgos¹ 	<p>Era el poder político o jurisdiccional el que permitía al señor disfrutar de derechos y facultades, como juzgar, nombrar a los ayuntamientos y percibir ingresos procedentes de privilegios exclusivos sobre la caza, pesca, hornos y molinos.</p> <p>Desde la segunda mitad del siglo XVIII se produjo una creciente resistencia antiseñorial que podía ir desde la más pasiva, la defraudación en el pago de los derechos, hasta la más violenta, los motines. Las manifestaciones más destacadas fueron los motines de 1766 y las agitaciones a partir de la década de 1790.</p>
---	--

REPARTO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN ESPAÑA A FINES DEL S. XIX

PROVINCIAS	% HOMBRES OCUPADOS EN LA AGRICULTURA		
	PROPIETARIOS	ARRENDATARIOS ²	JORNALEROS
NAVARRA	46	20	34
BURGOS	36	5	29
GALICIA	26	48	26
LEON	21	51	28
TORO	24	52	24
ARAGON	48	10	42
CUENCA	23	32	45
ASTURIAS	6	89	5
CATALUÑA	20	24	56
SALAMANCA	9	50	41
VALLADOLID	13	39	48
JAEN	3	17	80
SEVILLA	4	10	86
CORDOBA	5	14	81
EXTREMADURA	13	33	54
MURCIA	8	24	68
GRANADA	16	16	68
LA MANCHA	13	21	66
MEDIA NACIONAL	18,29%	33%	49%



¹ El **mayorazgo** es una institución del antiguo derecho castellano que permitía mantener un conjunto de bienes vinculados entre sí de manera que no pudiera nunca romperse este vínculo. Los bienes así vinculados pasaban al mayor de los hijos, de forma que el grueso del patrimonio de una familia no se diseminaba, sino que sólo podía aumentar.

² La situación de los arrendamientos podía variar según la zona de España de que se tratase:

- En Cataluña, la mayoría de las tierras eran de señorío laico o eclesiástico de medianas proporciones, y estaban cultivadas por campesinos con contratos estables y de larga duración, con lo que su situación era bastante mejor al no estar sometidos a aumentos de renta y poder gozar del crecimiento de los rendimientos agrarios.
- En Galicia y Asturias, los arrendamientos (**foros**) eran fijos durante tres generaciones, pero la falta de tierras dio origen a la subdivisión de éstos (**subforos**) y, con ello, a un problema de minifundismo al consolidarse explotaciones minúsculas, insuficientes para mantener una familia.

Industria

Con una vida rural como la descrita, no podía esperarse milagros de los demás sectores: la agricultura no liberaba mano de obra, no era generadora de capitales, mantenía unos altos precios del trigo y sometía a una situación de autoconsumo a los campesinos * → baja y elástica demanda de producción manufacturera para que auspiciara un despegue revolucionario del comercio y la industria.

- Sin embargo, a pesar de este contexto, industria y comercio experimentaron una perceptible expansión durante la centuria.
- La actividad industrial siguió su camino en el marco de la producción artesanal y gremial (pequeño taller, con escasa concentración de capitales y trabajo, produce para un mercado local y cercano y con escaso desarrollo tecnológico).

Sin embargo, esta industria artesanal convivió con otro tipo de manufactura:

- las **Manufacturas Reales**³, que producen objetos de lujo. Poco rentables y una carga para los presupuestos del Estado.
- industria doméstica moderna en algunas regiones: ferrerías vascas o textil algodonero catalán. Incipiente mecanización y comercialización moderna.

Comercio

Fue uno de los sectores que más crecieron en el siglo. Comercio fundamentalmente exterior, colonial: resultó ser un mercado de compensación a la deficitaria balanza comercial que España tenía con Europa.

Comercio interior: local o comarcal. Carencia de un mercado nacional unificado (→ pequeñas células económicas que se autoabastecen y mantienen escasos contactos comerciales unas con otras. Las únicas excepciones serán algunas zonas costeras como Cataluña -cuenta con un mercado regional bastante integrado y en contacto con el extranjero-.

Las razones de que no haya en España un mercado unificado son:

1.- las malas comunicaciones terrestres

2.- y la carencia de auténticos comerciantes:

2.a.- no existían los posibles compradores para productos comerciales porque los campesinos vivían al límite de la supervivencia => no tenían excedente que vender.

2.b.- en el interior de la península: los que comercializan el 90% del trigo son nobles o clero, y éstos actúan como almacenistas (guardan el trigo para venderlo en época de carestía), no como comerciantes.

2.c.- en la costa, se diferencian dos tipos de comerciantes:

2.c.1.- tipo "Cádiz": reexportador de productos europeos a América que gasta su riqueza en productos de lujo o copiar el tipo de vida de la nobleza.

2.c.2.- tipo "Barcelona": buscan mercados amplios para productos agrícolas/industriales catalanes → venden sus propios productos y reinvierten en Cataluña sus beneficios.

RESUMEN

El s. XVIII representó para España una centuria de crecimiento demográfico, agrario, industrial y comercial, un período de cambio en los sistemas de valores, en la cultura y en las formulaciones ideológicas. Una expansión que se repartió desigualmente tanto en la geografía como en los grupos sociales. Geográficamente, la periferia tomó un mayor impulso que el interior peninsular. Socialmente, también hubo disparidad: enriquecimiento de comerciantes, frente a empobrecimiento de los artesanos y campesinos, etc. Mientras se pudo asegurar el crecimiento dentro del sistema, los enfrentamientos no fueron ásperos, y el absolutismo se mostró globalmente eficaz. En tanto las medidas para el crecimiento fueron técnicas, de mejor organización, racionalización y funcionalidad, no iban a desatarse conflictos.

El problema consistía en que el propio auge económico requería un cauce adecuado que ya no podía ser el mero resultado de una mejora técnica y funcional, sino que exigía transformaciones de base, es decir, cambios en la concepción de las relaciones entre las clases, en el tema del reparto de la renta y del poder político. Y eso no lo admitían las viejas clases dominantes, ni tampoco amplios sectores de las clases populares que no vieron en las nuevas fórmulas del incipiente capitalismo mayores ventajas y seguridades que en las del Antiguo Régimen. España había iniciado el s. XVIII con una contienda civil y lo va a cerrar con otra (Guerra de Independencia): en este intervalo secular, el feudalismo había llegado a su última expresión y en su seno habían nacido ya nuevas realidades que lo conducirían a su disolución.

³ La Corona se interesó por el fomento industrial mediante la creación de Manufacturas Reales. Con ellas pretendía atender a una demanda de calidad, frenar las importaciones de productos de lujo o potenciar sectores estratégicos, como la construcción naval y la industria de armamento. Entre las más destacadas se pueden citar la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara, la de cristal de La Granja de San Ildefonso y las de paños de Guadalajara y Segovia.

Las reales fábricas estaban exentas de pagar impuestos y derechos de aduanas. Recibían, además, un subsidio mensual del Estado y tenían acceso, en el caso de las fábricas textiles, a la lana merina de mejor calidad. Las manufacturas del Estado nunca fueron rentables ni cumplieron las expectativas creadas.

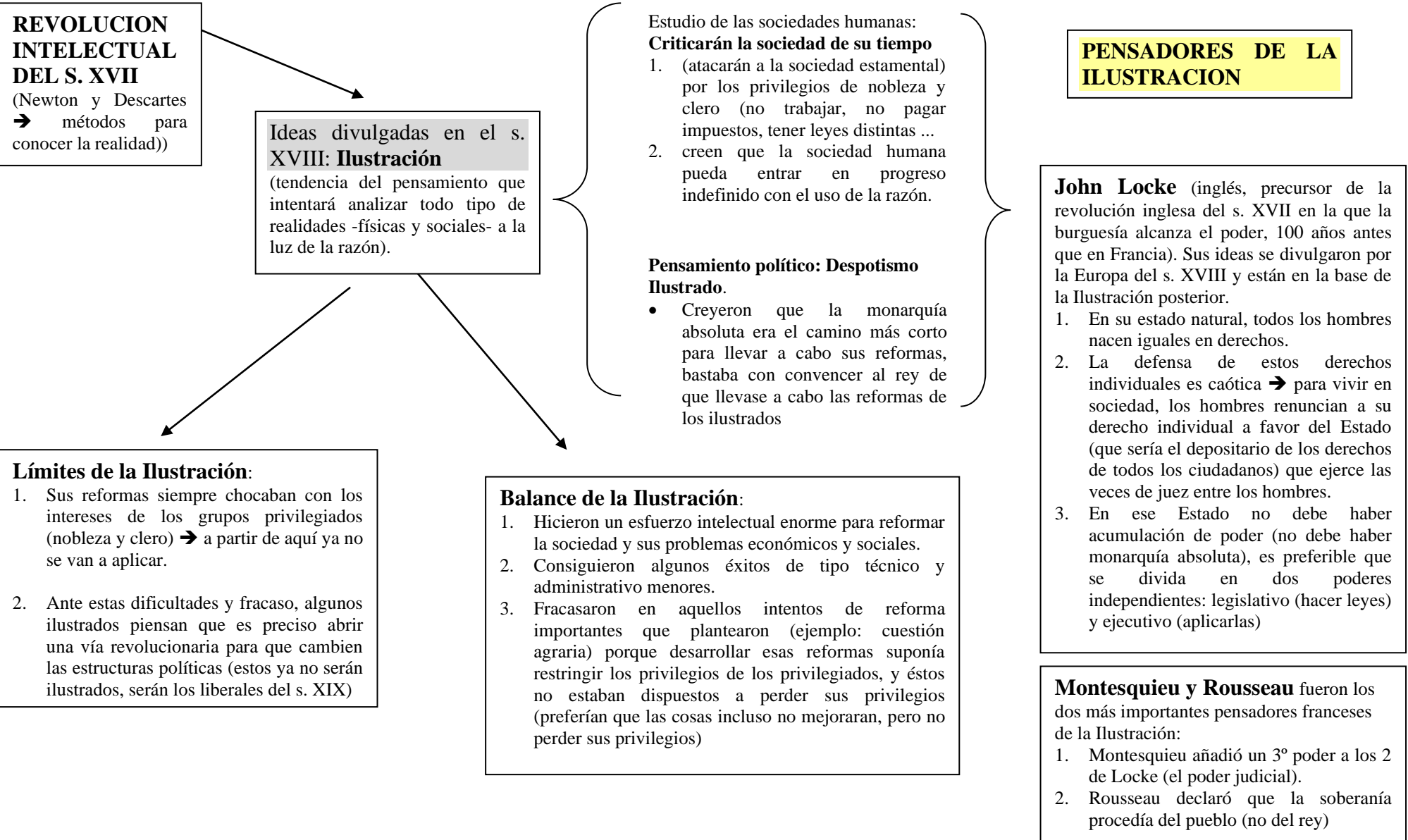
El tiempo de la Ilustración

**Revolución
Francesa**

Edad Moderna												Edad Contemporánea											
	1600									1700													1800
																							1900

Antiguo Régimen			Ilustración	Nuevo Régimen		
Economía	Política	Sociedad	Intento de reforma de la sociedad del Antiguo Régimen, pero sin cambiarla	Economía	Política	Sociedad
Tierra en pocas manos	Monarquía absoluta	Estamental	↓ resultado: fracaso	Dinero	Monarquía parlamentaria	Clases
			↓ solución: revolución			

LA ILUSTRACION



LA ILUSTRACION EN ESPAÑA

1. Es una minoría
2. Sin embargo, desarrolla una actividad reformadora importante
3. Pertenecen a la pequeña nobleza o burguesía.
4. Se dedican a profesiones liberales (médicos, abogados..) o son altos cargos de la Administración del Estado

No tienen un pensamiento original, sino que reproducen lo que reciben de Francia.

Se desarrolla en dos épocas:

1. 1ª mitad de siglo XVIII: generación intelectual (Padre Feijoo)
2. 2ª mitad del s. XVIII (reinado de Carlos III: mezcla intelectual/político → reflexionan sobre los problemas del país y se comprometen a solucionarlos (Jovellanos, Olavide, Esquilache Campomanes).

REFLEXION BASICA: los males de la decadencia de España tienen raíz económica → **SOLUCIONES:**

1. Promover las Ciencias Útiles (ej: creación en Gijón de la Escuela de Mineralogía, precedente del Instituto Jovellanos)
2. Cambiar la estructura social
3. No meterse demasiado con la Iglesia (a diferencia de la Ilustración francesa que sí será fuertemente anticlerical)



Para conseguir estos fines se llevarán a cabo algunas medidas de reforma económica:

1. Catastro
2. Reformas sociales (eliminar prohibiciones trabajo nobles)
3. **Reformas en la agricultura**



Los problemas de la agricultura española vistos por los ilustrados: la agricultura española produce poco por

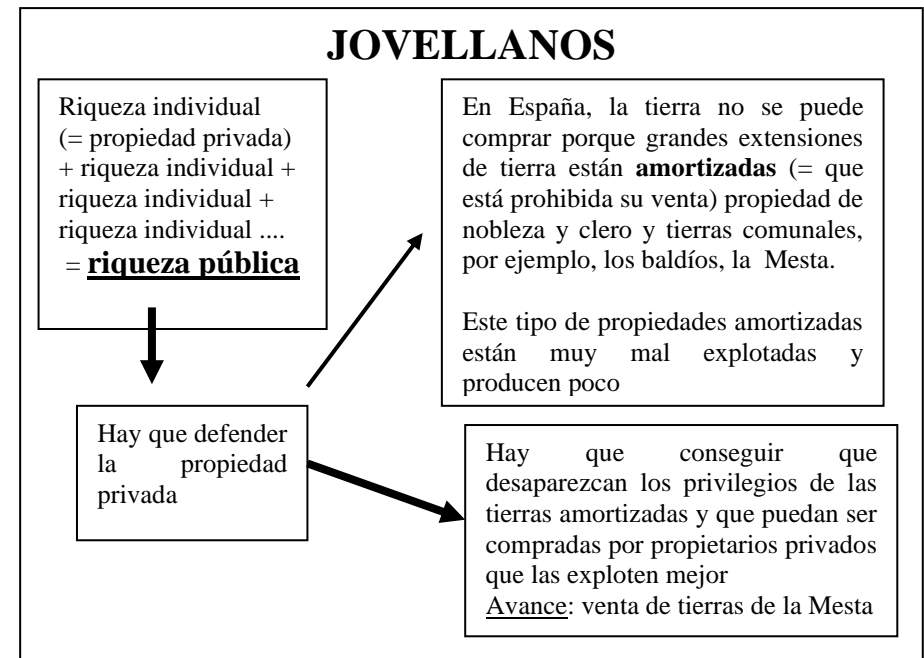
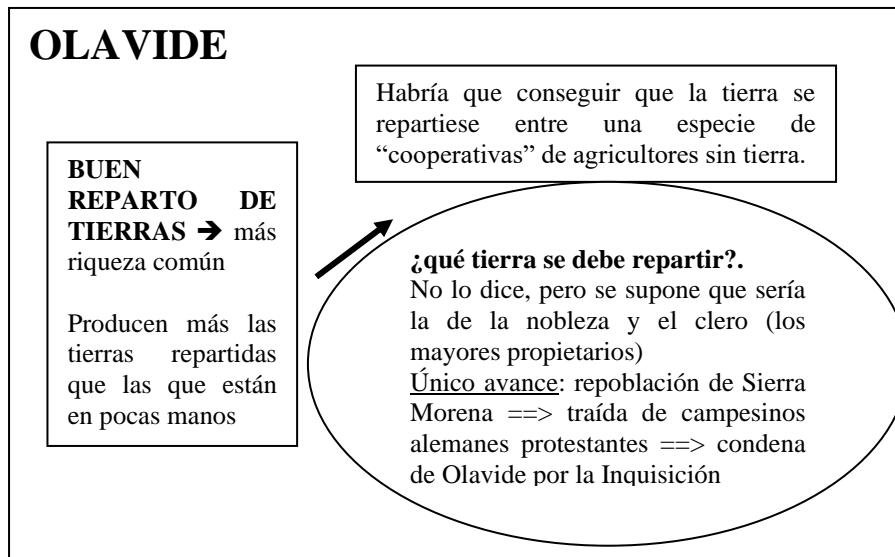
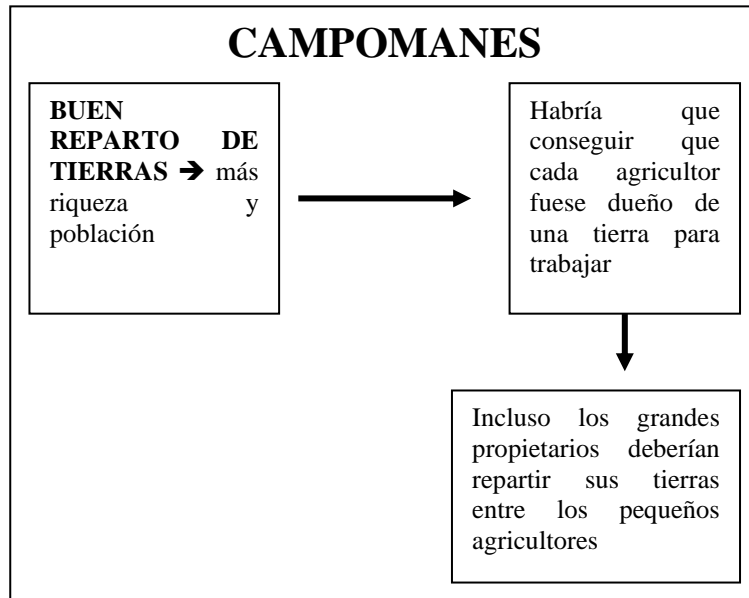
1. técnicas anticuadas.
2. La propiedad de la tierra está mal repartida:
 - latifundios en la mitad sur
 - minifundios en la mitad norte

BALANCE:

La Ilustración española no conseguirá más que mínimos cambios, porque:

1. Era necesario modificar previamente el Antiguo Régimen.
2. Pero lo anterior no era posible en España porque quienes se beneficiaban de esta situación (nobleza y clero) eran los que controlaban también los mecanismos de la vida social y política del país (y los que decidían si las reformas se hacían o no y hasta dónde llegaban)

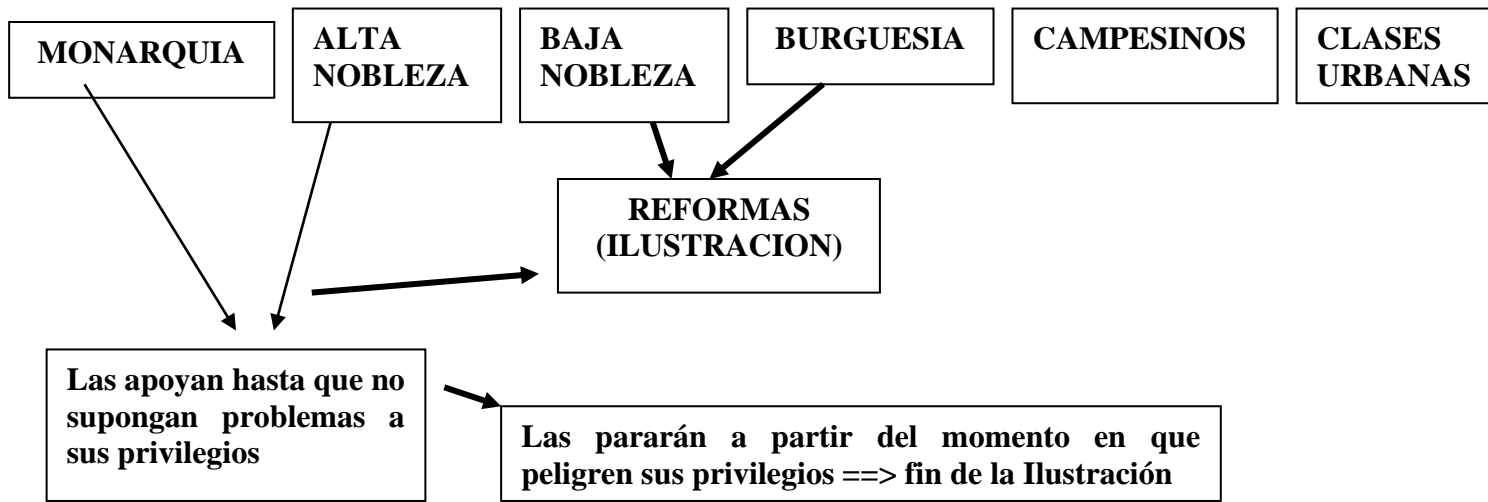
SOLUCIONES DE LOS ILUSTRADOS A LOS PROBLEMAS DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA



- ### RESUMEN:
1. Plantearon soluciones teóricas a los problemas de la agricultura española.
 2. Creyeron que la mayoría de los problemas de su atraso venían del mal reparto de la propiedad (pocos propietarios –nobleza y clero- tienen mucha tierra y producen poco mientras muchos campesinos no tienen tierra propia).
 3. Plantearon teóricamente un nuevo reparto de propiedad.
 4. Este nuevo reparto de propiedad tenía que contar con la aprobación de los propietarios a perder parte de sus propiedades.
 5. Esta aprobación de los propietarios no se produjo.
 6. La reforma de la propiedad propuesta por los ilustrados no se aplicó en ningún caso.
 7. Lo único efectivo que se hizo fue algún avance técnico en sitios donde repoblar nuevas tierras antes no cultivadas (ej. Sierra Morena)

CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

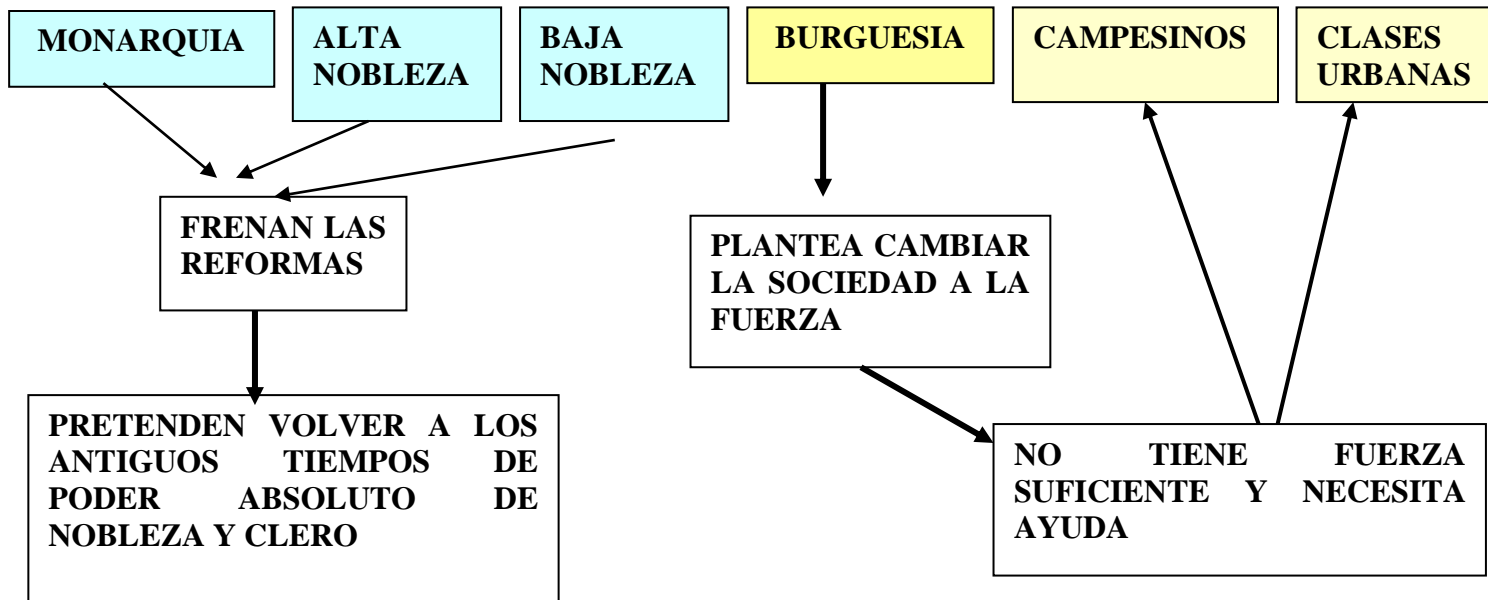
EUROPA EN EL SIGLO XVIII (introducción a la Revolución Francesa)



CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCION FRANCESA:

1. La Revolución acabó con la monarquía absoluta y dio paso a un régimen liberal.
2. Los privilegios de la nobleza y el clero y los derechos feudales fueron abolidos.
3. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano consagró los derechos individuales (libertad, igualdad y propiedad).
4. Se estableció la igualdad ante la Ley, el pago de impuestos y la participación de los ciudadanos en los cargos públicos.
5. Se decretó la libertad para comprar, vender o fabricar (uno de los sueños de la burguesía, deseosa de acabar con las limitaciones que el Antiguo Régimen imponía a sus negocios).
6. Será la burguesía la que dirija la vida política francesa en el futuro según sus intereses.

FINALES DEL SIGLO XVIII EN FRANCIA



REPERCUSIONES DE LA REVOLUCION FRANCESA EN RESTO DE EUROPA

Todas las monarquías europeas tratan de unirse para destrozarse a la Francia revolucionaria que acaba de nacer porque creen que sus propios países pueden ser la próxima víctima de la marea revolucionaria francesa

REACCIONES EN ESPAÑA

TEMEROSAS

- El rey Carlos IV destituye a sus ministros aún algo reformistas y abandona las mínimas reformas que pudieran estar en curso
- Se bloquea la frontera con Francia para que no pase nada proveniente de ese país ahora revolucionario.
- Se declara la guerra a la Francia revolucionaria (igual que las monarquías vecinas a Francia)

CAMBIANTES E INDECISAS

- Empezamos a tener problemas (los de siempre) con Inglaterra (que trata de hacerse con el control del tráfico marítimo con América).
- Como consecuencia de las dos cuestiones anteriores, nos aliamos con Francia para luchar contra el enemigo de ambos (Inglaterra) → fracaso estrepitoso (derrota en Trafalgar)

Como consecuencia de todo ello:

1. España está en guerra continua y perdiendo durante el último decenio del s. XVIII.
2. Nuestro tráfico marítimo con América se ve interrumpido durante unos 10 años.

A lo anterior se añaden las características del reinado de Carlos IV.

- Nombra como valido (especie de Primer Ministro) a Manuel Godoy, que llega a tal puesto siendo guardia de palacio → se gana la enemistad de toda la nobleza
- En Francia, Napoleón ocupa el trono y tiene la idea de extender la revolución por toda Europa, además de ocuparla. En sus planes entra ocupar Portugal (aliado natural de Inglaterra, país al que quiere derrotar). Para ello, pacta con Godoy que tropas francesas crucen España camino de Portugal
- En tal ambiente, se desarrolla el motín de Aranjuez, en el que Fernando VII (hijo de Carlos IV) le quita el trono a su padre en un motín palaciego.

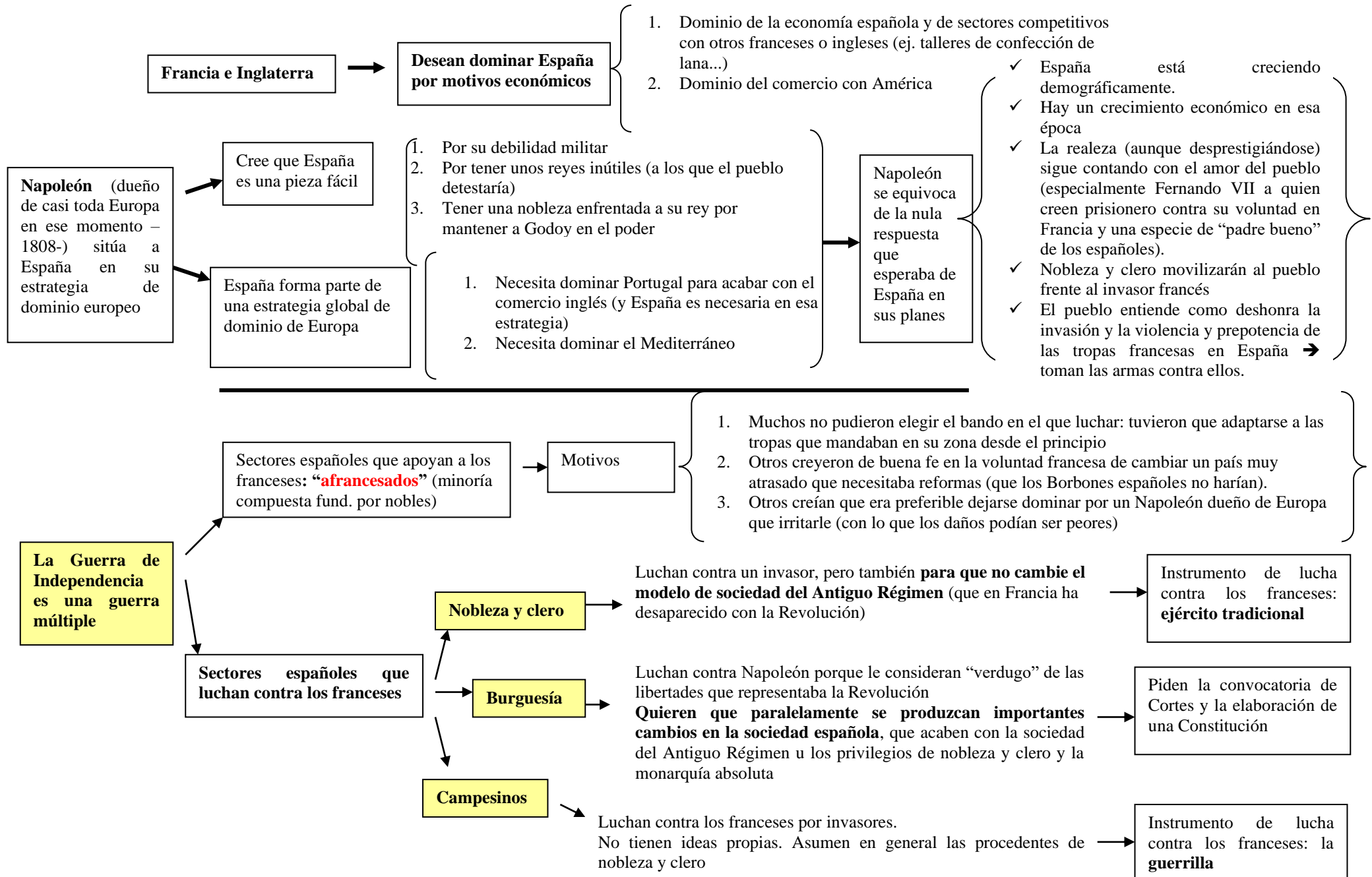
Esta es la situación en España previa a la Guerra de Independencia:

1. Enfrentamiento por el trono entre un padre y un hijo.
2. País con presencia de un enorme contingente de tropa francesa (presuntamente camino de Portugal)

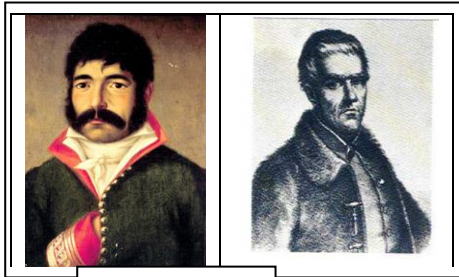
GUERRA DE INDEPENDENCIA EN ESPAÑA (1808/1814)

	Francia	España	
Antes 1789		Alianza con Francia	Enfrentamientos con Inglaterra
1789	Revolución Francesa	Reacción defensiva frente a la Revolución Francesa → solución: invadir Francia para acabar con la temida revolución y que no se extienda por otros países. * → alianza con Inglaterra	
1795	Napoleón se hace con el control de la Revolución y consigue parar las invasiones de sus vecinos, pasando a ocupar ahora a sus anteriores ocupantes.	Miedo a la poderosa Francia vecina → alianza con Francia ** → enemigos de Inglaterra → problemas para las colonias españolas de América por el dominio del mar por la flota inglesa (agravado por la derrota en la batalla naval de Trafalgar a la que acudimos en compañía de los franceses). Rey de España: Carlos IV Primer Ministro: Manuel Godoy (ambicioso y enfrentado con la nobleza y el clero, que recelan de él)	
1808	Napoleón proyecta dominar Europa → su gran enemigo es Inglaterra. Para desgastarla (ya que no puede invadirla tras la derrota de Trafalgar) decreta un bloqueo en todo el continente contra todo producto británico. Sin embargo, los ingleses consiguen que entren sus productos a través de Portugal → Napoleón proyecta invadir Portugal → necesita y obtiene un permiso de España para que sus tropas atraviesen nuestro país (Tratado de Fontainebleau)	Godoy acepta el acuerdo con Napoleón (probablemente recibiera a cambio un territorio de Portugal para gobernar en él), pero empieza a dudar de las intenciones de los franceses, que parecen demorarse mucho en su tránsito por España y ocupan las ciudades más importantes. En este momento tan complicado tiene lugar el Motín de Aranjuez : <ul style="list-style-type: none"> • Vacaciones de Semana Santa de la Corte en Aranjuez • Los franceses parece que ya no tienen intención de marcharse de España. • Godoy organiza la salida del rey Carlos IV hacia América para que no caiga prisionero en manos francesas. • En ese momento estalla un motín palaciego de nobles y sirvientes favorables al heredero, Fernando VII, que consigue por la fuerza la renuncia de su padre Carlos IV y de Godoy. • Acto seguido, Carlos IV y Fernando VII envían sendas cartas a Napoleón para quejarse de lo ocurrido y pedirle su ayuda. Napoleón aprovecha la coyuntura y cita a toda la familia real española en Bayona (Francia) para resolver ante él sus diferencias: Carlos IV y su hijo acuden a toda velocidad a Bayona. • Napoleón consigue la renuncia de ambos al trono y le cede la corona de España a su hermano José (que reinará con el nombre de José I). • La familia española permanecerá en Bayona los 6 años de la guerra 	
1808-14	Las tropas francesas permanecen en España	Instituciones españolas No reaccionan ante la presencia francesa.	Pueblo español Ante la falta de una reacción de alguna institución española, será el pueblo el que improvise esa reacción. <ul style="list-style-type: none"> • En Madrid, grupos de personas tratan de impedir la marcha a Bayona de los últimos infantes que quedaban en España → lucha contra las tropas francesas que trataban de impedirlo → represión francesa posterior (es el 2 de Mayo de 1808). • En otros pueblos de España se improvisan inconexas formas de resistencia frente a los franceses. Valgan como ejemplo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ La guerra contra Napoleón la declara el alcalde de un pueblo de las afueras de Madrid (Móstoles) ○ Desde Asturias se envía una representación a Londres para conseguir el apoyo británico en esta guerra.
			○ Alianza con Inglaterra

GUERRA DE INDEPENDENCIA EN ESPAÑA (1808/1814)



GUERRA DE INDEPENDENCIA EN ESPAÑA (1808/1814) (aspectos militares)



LA GUERRILLA

PARTICIPACION ESPAÑOLA

1. Unos 100.000 hombres
2. Ventaja máxima: Apoyo ciudadano para mantener la guerrilla

- ✓ **Miembros:** campesinos
- ✓ **Líderes:** origen variado Campesino, zapatero, pastor, cura etc. con dotes de mando al que siguen sus vecinos
- ✓ **Táctica militar:** grupos de pequeño tamaño y muy móviles, que atacan a unidades de retaguardia francesa de pequeño número, destruyen o roban el objetivo y huyen rápidamente aprovechando el conocimiento del terreno.
- ✓ **Localización geográfica:** zona rural agreste (nunca en campo abierto o en ciudad)
- ✓ **Armamento:** escasa presencia de armas de fuego.
- ✓ **Ventajas:** conocimiento del terreno, movilidad y apoyo de los vecinos.
- ✓ **Papel desempeñado en la guerra:** los guerrilleros hacen una guerra de desgaste que quebranta el potencial económico del adversario (dificultando su abastecimiento y agotando sus finanzas)
- ✓ **Dificultades:** coordinar la acción de las distintas agrupaciones guerrilleras diseminadas por el país.
- ✓ **No ponen en crítica el orden social (pueden aspirar a un mejor reparto de la propiedad de la tierra, pero no la pone en práctica si tiene oportunidad), respetan a las antiguas autoridades**

EJÉRCITO REGULAR

- ✓ Luchan contra el ejército francés buscando terrenos propicios
- ✓ Obtienen victorias sobre el ejército francés en **Bailén** (julio 1808, que libró a Andalucía de la presencia francesa), Arapiles (1812)...
- ✓ Actúan conjuntamente con unidades del ejército inglés

LOS SITIOS

(resistencia urbana):
Zaragoza v Gerona

- ✓ Representaron la defensa urbana frente a las tropas francesas, que sitiaron ambas ciudades durante largo tiempo
- ✓ Importancia militar: retrasaron los planes de dominio rápido pretendido por Napoleón

PARTICIPACIÓN FRANCESA

1. Unos 160.000 hombres inicialmente
2. Otros 150.000 hombres que se trae Napoleón posteriormente ante las dificultades encontradas
3. Los mejores cuadros de oficiales del mundo.
4. Una enorme ventaja en armamento.
5. Un ejército ya curtido en quince años de guerras en otros países

- ✓ Dominan la mayoría de las ciudades
- ✓ Tienen enormes dificultades de comunicaciones internas por la acción de la guerrilla
- ✓ No dominan las zonas rurales

- ✓ Empiezan a perder la guerra cuando Napoleón intenta invadir Rusia (hacia 1811) → imposibilidad de enviar refuerzos a España, e incluso tener que sacar tropas de España para destinarlas a otros frentes en Europa

En 1814 las últimas tropas francesas cruzan los Pirineos de vuelta a Francia y Fernando VII puede regresar a España como rey

España representó el primer país que se enfrentó a una potencia todopoderosa como la Francia de la época y un modelo a seguir para los demás países frente a las tropas napoleónicas.

Consecuencias de la Guerra de Independencia de España (1808/14)

Pérdidas humanas y materiales (muertos y destrucciones)

Pérdidas económicas

- ✓ Corta el crecimiento iniciado en el s. XVIII
- ✓ Disminuye y casi desaparece el floreciente comercio con América



Pérdida de contactos con América

1. Problemas del Tesoro español porque no llega el dinero de América
2. Durante 15 años los criollos americanos se autogobiernan sin necesidad de España → quieren más autonomía
3. Las autoridades liberales de Cádiz apenas les hicieron caso en sus reivindicaciones.
4. Fernando VII (a su vuelta a España en 1814) pretende que todo siga como hacía 100 años: todo gobernándose desde Madrid.
5. Los criollos americanos se cansan de reivindicar autonomía sin que en Madrid se les haga caso y deciden luchar con las armas por su independencia respecto a España → la consiguen entre 1816 y 1824 (ayudados también por Gran Bretaña, que pretende ocupar el sitio dejado por España)
 - ❖ General San Martín --> Argentina
 - ❖ Simón Bolívar --> Venezuela (proyecto abortado de una América unida)
6. Sólo permanecen como colonias españolas (hasta 1898): Antillas (Cuba y Puerto Rico) y Filipinas.

Consecuencias:

1. Grandes gastos
2. Menores ingresos
3. Aumenta el endeudamiento del Estado

Consecuencias de la guerrilla

- ✓ Protagonismo del ejército en la vida política española
- ✓ Tendencia al golpismo militar

La trayectoria española es justo la contraria a la británica a inicios del siglo XIX:

1. Mientras los británicos se están construyendo un importante imperio colonial donde colocar los productos que hagan sus fábricas (y esta será una de bases de la industrialización británica)
2. España está perdiendo su imperio colonial y su dominio sobre un enorme mercado (que hubiese sido muy útil a la posterior y naciente industria española, que cuando surja -a mediados del s. XIX-, tendrá que producir para un mercado pequeño como el español peninsular, en lugar de haberlo hecho para un mercado de tres veces más compradores).

CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS. CARTEL INFORMATIVO

CARACTERIST	1812	1834	1837	1845	1856	1869	1873	1876	1931	1978
TENDENCIA	LIBERAL	ULTRAMODERA	PROGRESISTA CON CONCESIONES MODERADAS	MODERADA	PROGRESISTA	ULTRA-PROGRESISTA	FEDERAL	MODERADA	REPUBLICANA SOCIALISTA	LIBERAL PROGRESIST
<u>RELACION ENTRE PODERES</u>	RECONOCE SEPARACION DE PODERES	NO HAY SEPARACION DE PODERES	RECONOCE COLABORACION DE PODERES	NO HAY SEPARACION DE PODERES		RECONOCE SEPARACION DE PODERES		NO RECONOCE SEPARACION DE PODERES	COLABORACION DE PODERES	SEPARACION DE PODERES
<u>SOBERANIA</u>	NACIONAL	COMPARTIDA: CORTES CON EL REY	NACIONAL (en el preámbulo).	COMPARTIDA REY Y CORTES	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	COMPARTIDA: REY Y CORTES	NACIONAL	NACIONAL
<u>REY</u>	PODER EJECUTIVO NO VETO REGIO	PODER EJECUT CON SANCION DE LEYES Y VETO REGIO PLENO.	PODER EJECU CON SANCION DE LEYES Y VETO REGIO PLENO.	PODER EJECUT VETO REGIO PLENO.	EJECUTIVO VETO REGIO SUSPENSIVO. (figura polémica).	PODER EJECUT CON SANCION DE LEYES. VETO REGIO SUSPENSIVO	PRESIDENTE DE REPUBLICA: ELEGIDO POR VOTO INDIREC POR 4 AÑOS.	PODER EJECUT SANCION DE LEYES. VOTO SUSPENSIVO	PRESIDENTE DE REPUBLIC ELEGIDO POR VOTO INDIRE POR 6 AÑOS	SANCION DE LEYES. SIN VETO REGIO.
<u>CORTES</u>	UNICAMERAL	BICAMERAL	BICAMERALES	BICAMERALES	BICAMERALES	BICAMERALES	BICAMERALES	BICAMERALES	UNICAMERAL	BICAMERALES
<u>CONGRESO</u>	SUFRAGIO CENSITARIO INDIRECTO. 25 AÑOS 1 DIPUTADO: 75.000 Hab.	SUFRAGIO CENSITARIO → + 30 AÑOS Y TENER 12.000 REALES DE RENTA AL AÑO	SUFRAGIO CENSITARIO: ELECTOR →+ 40 AÑOS Y 200 REALES	SUFRAGIO CENSITARIO: ELECTOR: 200REALES. ELEGIBLE:400R EALES	SUFRAGIO CENSITARIO DIRECTO	SUFRAGIO UNIVERSAL	SUFRAGIO UNIVERSAL	SUFRAGIO UNIVERSAL ELEGIDO POR 5 AÑOS	SUFRAGIO UNIVERSAL ELEGIDO POR 4 AÑOS 1ª VEZ VOTO FEMENINO	SUFRAGIO UNIVERSAL DIRECTO. MINIMO 3 DIPUTADOS/ PROVINCIA
<u>SENADO</u>	-----	ARISTOCRATIC SENADORES NATOS Y DE ELECCION REAL	ELECTIVO ELECTORES ELIGEN UNA TERNA Y DE ELLA EL REY ELIGE UNO	ARISTOCRATIC LO NOMBRA EL REY.	ELECTIVO	ELECTIVO. SUFRAGIO UNIVERSAL INDIRECTO EN DOS GRADOS.	REPRESENTAN T DEL ESTADO	TRES TIPOS DE SENADORES: - NATOS -DESIGNADOS - ELECTIVOS	-----	ELECTIVO POR 4 AÑOS REPRESENTAC TERRITORIAL
<u>RELIGION</u>	CONFESIONAL	CONFESIONAL	ELUDE TODA DECLARACIÓN	CONFESIONAL	LIBERTAD DE CULTOS. MANTIENE EL CULTO Y LOS CURAS CATÓLICOS	LIBERTAD DE CULTOS. COMPROMISO: MANTENER EL CULTO/CURAS CATÓLICOS	LIBERTAD TOTAL DE CULTOS	TOLERANCIA	LIBERTAD DE CULTOS. BELIGERANCIA CONTRA IGLESIA CATÓLICA	ACONFESIONAL (nombrando a Iglesia Católica)
<u>VIGENCIA</u>	6 años (no seguidos)	3 años	8 años	24 años		4 años	1 año	55 años	8 años	31 años

CONSTITUCION DE 1812

A) CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS Y PROCEDIMIENTO CONSTITUYENTE:

- Realizada en el transcurso de una guerra en suelo nacional por invasión de una potencia extranjera.
- Realizada en Cádiz (territorio libre de franceses), cuando está ocupada por los franceses la mayor parte de España.
- Realizada tras el hundimiento del Estado del Antiguo Régimen en su totalidad.
 - ➔ se trata de organizar una nueva estructura de Estado (surgida desde la base del pueblo hacia arriba).
- Procedimiento constituyente a partir de la iniciativa de las Juntas de Defensa Prov. que tratan de articular una posición común.
- Elección indirecta de representantes (incluso entre los refugiados de Cádiz).
- Nula presencia de representantes campesinos.
- Mayoría de nobles y burgueses letrados.
- Enfrentamiento entre absolutistas y liberales sobre el alcance de las reformas (triunfan los liberales).
- Diferencia entre reformadores: jovellanistas (modelo británico) y liberales (modelo revolucionario francés) ➔ triunfan los liberales.

B) ANALISIS DE CONTENIDO DEL TEXTO:

1.- SOBERANIA.-

- Nacional: la soberanía reside en la nación ➔ le pertenece el derecho de establecer sus leyes fundamentales (Art. 2).
 - Es la primera vez que en España se dice que la soberanía reside en el pueblo (antes residía en el Rey, que la recibe de Dios).
- [Esta insistencia en la soberanía nacional se debe no sólo a ideas revolucionarias de origen francés, sino que es consecuencia de la coyuntura que atraviesa España: si no habría que reconocer la transmisión de la soberanía monárquica al hermano de Napoleón * ➔ insisten en la tradición de época medieval que situaba a las Cortes como representantes del pueblo junto con el Rey].

2.- LIBERTADES Y DERECHOS INDIVIDUALES.-

- | | |
|--|---|
| - Libertad de expresión (art. 371) | - Derecho a voto (art. 29) |
| - Igualdad jurídica (art. 248) | - Derecho de 1ª enseñanza (art. 25) |
| - Inviolabilidad el domicilio (art. 306) | - Libertades individuales y derecho de propiedad (art. 4) |

3.- PODER LEGISLATIVO:

A) COMPETENCIAS.-

- Potestad de hacer las leyes, con el Rey (que tiene veto regio suspensivo por dos años).
- Aprobación de tratados internacionales, fijación anual de contribuciones y las fuerzas del ejército.

B) PROCEDIMIENTO ELECTORAL.-

- Sufragio censitario (varones mayores de 25 años) indirecto.

C) COMPOSICION.-

- 1 diputado por cada 25.000 habitantes. Para ser diputado hay que tener una renta anual proporcionada, procedente de bienes propios.
- Una sola Cámara de Representantes (**es la única vez, junto a 1931, en que es Unicameral**). La razón se debió a evitar que el Rey nombrase a miembros de la nobleza como miembros de esta 2ª cámara y frenasen las reformas que emprendiera el Congreso.

D) GARANTIAS.-

- Las Cortes se reúnen anualmente por un período fijo. (El Rey no puede disolver ni suspenderlas a voluntad).
- Hay una Diputación Permanente que actúa como representante del pueblo cuando las Cortes no tiene período de sesiones.

4.- PODER EJECUTIVO:

A) SUJETOS DE PODER.-

- Monarquía moderada y hereditaria
- Poder ejecutivo lo tiene el Rey, que co-legisla, sanciona las leyes y las hace cumplir.

B) COMPETENCIAS.-

- El Rey sanciona y hace ejecutar las leyes.
- Para evitar que se convierta de nuevo en absoluto, se le ponen restricciones (Art. 172):
- Veto regio suspensivo sólo por dos años. Si al 3º las Cortes aprueban de nuevo el texto, entra automáticamente en vigor.
- El Rey no puede impedir, ni suspender, ni disolver las Cortes.
- El Rey no puede imponer contribuciones, ni apropiarse de la propiedad de un ciudadano, ni imponer pena alguna a nadie.

5.- PODER JUDICIAL:

A) COMPETENCIAS.-

- Única instancia que imparte Justicia (➔ desaparecen otras instancias con funciones judiciales paralelas: Inquisición).
- La Ley es igual para todos.

B) ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO.-

- Se fijan garantías penales y procesales en los juicios (ej. desaparece la práctica de la tortura en el procedimiento judicial).

7.- RELACIONES IGLESIA/ESTADO.- - España es un Estado confesional Católico. Se prohíbe cualquier otra religión.

8.- FUERZAS ARMADAS.-

- Obligatoriedad del servicio militar.
- Se crea un nuevo cuerpo de policía (la Milicia Nacional) formado por habitantes de cada provincia afectos al nuevo Régimen.

9.- ECONOMIA Y HACIENDA.-

- Obligación de todos los ciudadanos de pagar impuestos en proporción a los haberes respectivos.
- Deuda Pública: se obliga a su pago puntual por parte del Estado a sus acreedores ** [aspecto curioso que figure en una Constitución el reconocimiento de una Deuda por parte del Estado, para que no se olvide de pagarla. La razón parece deberse a que gran nº de diputados -y burgueses en general- eran los acreedores de esta deuda del Estado].

10.- CONCLUSIONES Y SIGNIFICADO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL.-

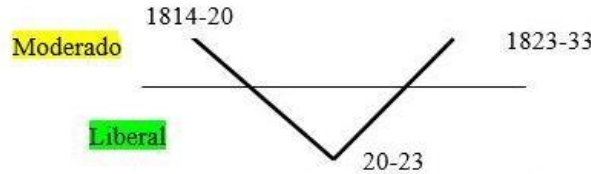
- ❖ La Estructura del Estado corresponde a la de una monarquía limitada, basada en una división de estricta de poderes.
- ❖ Las Cortes son la institución central del nuevo régimen, en la medida en que representan a la voluntad popular.
- ❖ Autoridad del Rey bastante más limitada que antaño por desconfianza ante el posible regreso del absolutismo.
- ❖ El texto constitucional iba acompañado de otras medidas destinadas a eliminar las trabas del Antiguo Régimen (ej. "impuestos" no monetarios de los señores): supresión de señoríos, libertad de trabajo, anulación de gremios, abolición de Inquisición, tímido inicio de desamortización y reforma agraria.
- ❖ A pesar de su escasa vigencia, el texto de la Constitución de 1812 es muy importante por ser el inicio del constitucionalismo español y abrir la idea de que el poder no puede ser absoluto, sino limitado y debe responder a la voluntad general de la nación.
- ❖ Tiene un hondo contenido de clase burguesa: aspiran a racionalizar el poder y tienen un cierto sentido taumatúrgico, como si la Constitución fuera capaz por sí sola de resolver todos los problemas del país.
- ❖ Tiene también un aire ético (ej.: aspira a la felicidad de los ciudadanos) que desaparece en posteriores textos constitucionales.
- ❖ La Constitución de 1812 fue el resultado de un compromiso entre liberales y absolutistas (favorable a los primeros por la situación política en que se llevó a cabo). Este compromiso aparece claro si comparamos la organización liberal del Estado que establece la Constitución con el reconocimiento total a los derechos de la religión católica (punto central de los absolutistas).

CONSTITUCION DE CADIZ (19 DE MARZO DE 1812)	
SOBERANIA	Nacional. <i>"La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales"</i>
DERECHOS FUNDAMENTAL	- Libertad de expresión - Derecho a voto - Igualdad jurídica - Garantías penales - Inviolabilidad de domicilio - Libertades individual - Derecho de 1ª enseñanza - Derecho de propiedad
DIVISION DE PODERES	Se consagra rígidamente, con separación de los mismos. • Legislativo: corresponde a las Cortes con el Rey • Ejecutivo: corresponde al Rey. • Judicial: corresponde a los tribunales.
SUFRAGIO	Activo: indirecto, sucesivamente en juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Censitario: para ser diputado hay que ser mayor de 25 años y tener una renta proporcionada de bienes propios
PARLAMENTO	Unicameral. Las Cortes tienen la iniciativa legislativa El Rey no puede suspender ni disolver sus sesiones
FORMA DE GOBIERNO	- Monarquía moderada y hereditaria. - El Rey es el jefe del poder ejecutivo gobernando con los secretarios de Estado.
OTROS DATOS	Realizada durante una guerra contra tropas invasoras y tras el hundimiento del Estado del Ant. Régimen en España. Redactores de la Constitución: mayoría de nobles y burgueses Nula presencia de campesinos ni artesanos. Tiene un hondo contenido de clase burguesa

Otras leyes aprobadas por las Cortes de Cádiz:

- ❖ Destinadas a eliminar todas las trabas del Antiguo Régimen
 - Supresión de los señoríos
 - Libertad de trabajo
 - Supresión de los gremios
 - Supresión de la Inquisición
 - Inicio de la desamortización y de la reforma agraria

REINADO DE FERNANDO VII EN ESPAÑA (1814/1833)



1. La lucha entre liberales y absolutistas continúa después del fin de la Guerra de Independencia: momentáneamente mandan los liberales porque son los que han hecho las leyes de Cádiz según sus criterios. No obstante, son una pequeña minoría, con poca fuerza real y el resto del pueblo desconfía de los cambios que proponen.
2. Sin embargo, los que mandan realmente en los pueblos son la nobleza y el clero → las reformas de Cádiz no se van a aplicar realmente
3. En esta situación de pugna, llega a España Fernando VII de su exilio/encierro francés (el pueblo lo recibe como “el Deseado”)
 - ✓ Su ideología política pretende una vuelta al absolutismo de derecho divino (ni tan siquiera al Despotismo Ilustrado)
 - ✓ Pretende devolver a los grupos privilegiados sus privilegios

- Fernando VII se apoya en un grupo de militares fieles:
1. Expulsa del poder a los liberales de Cádiz.
 2. Anula la Constitución de 1812.
 3. Pretende volver a la monarquía absoluta de origen divino

1ª Etapa: 1814/20 Restauración del Absolutismo

1. Mediante un golpe de estado protagonizado por militares fieles a Fernando VII, éste se hace con el poder:
 - ✓ Expulsa a los liberales que gobernaban, los persigue con saña (muchos mueren, el que puede se exilia en Inglaterra)
 - ✓ Anula la Constitución de 1812
2. Los liberales derrotados ven que ellos solos no tienen fuerza suficiente para conseguir/mantener el poder (al no contar con el apoyo del pueblo) y deducen que la única fuerza para recuperar el poder es el ejército → su táctica futura consistirá en conseguir el apoyo de algunos militares +/- liberales y que éstos den un golpe de estado.
3. Características de su acción de gobierno:

inestabilidad ministerial (cambios continuos de gobierno)	crisis económica grande (no se devuelven las deudas → nadie presta a España → + deuda (ejemplo: flota comprada a Rusia que se pudre en Cádiz))	pérdida irremisible de América
---	--	--------------------------------

2ª Etapa: Trienio Liberal 1820/23

1. Los liberales recuperan el poder mediante un golpe de estado militar (protagonizado por los soldados que tenían que embarcar rumbo a América para sofocar la rebelión independentista americana y dirigido por oficiales liberales como Riego). Fernando VII acepta que manden a regañadientes.
2. Ponen en vigor la Constitución de 1812 y sus leyes renovadoras (en realidad, sería una reedición de Cádiz, pero más moderada)
3. Problemas:
 - ✓ Sufren el acoso armado de sectores absolutistas que no quieren las reformas
 - ✓ Sufren una división interna entre los propios liberales (unos pretenden reformas más lentas y llegar a algún compromiso con la nobleza y el clero –los moderados-, y otros las pretenden rápidas –los exaltados-)
 - ✓ Sufren las consecuencias de la abultadísima deuda del Estado (nadie se atreve a prestarnos dinero por miedo a que no lo devolvamos → el único recurso es aumentar los impuestos → pagar más los que ya antes pagaban más: los campesinos → los liberales se acaban de ganar un enemigo seguro en el campesinado (cuando bien pudo ser un aliado eficaz en su lucha con la nobleza y el clero)
4. Los liberales son expulsados del poder mediante la intervención militar de tropas francesas, los “Cien mil hijos de San Luis” (en ese momento, en Europa, tras derrotar a Napoleón, al menos momentáneamente, mandan monarquías absolutas que acuden en auxilio de su colega en España para acabar con la revolución --> Santa Alianza)

3ª Etapa: Década Absolutista 1823/33

1. Fernando VII anula la Constitución, persigue a los liberales y vuelve al absolutismo.
2. Sin embargo, se da cuenta de su despotismo trasnochado y prepara el camino hacia un futuro de cierto entendimiento con los liberales moderados.
3. Se levantan en armas un grupo de absolutistas contra estas intenciones del rey.
4. Deja en herencia a su muerte el problema de su sucesión: una hija recién nacida, una Ley Sálica que prohibía reinar a las mujeres, un hermano con tendencias aún más absolutistas que el propio Fernando VII en torno al que se agrupan los partidarios del absolutismo ... estamos en los orígenes de las **Guerras Carlistas**.

Fases del reinado de Fernando VII (muy variable)